"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°223-2025-A/MDP

Pangoa, 02 de mayo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNIN.

VISTO:

El Informe N°103-2025-JLAC -DTVTT-GDUR/MDP de fecha 15 de abril de 2025, expedido por La División de Tránsito, Vialidad y Transporte Terrestre (e), los actuados y antecedentes del Expediente Administrativo N°285039, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo consagra el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N°27680, y posteriormente por la Ley N°28607, concordante con el Articulo II de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)". La acotada norma también señala que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº27972, señala que es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", y el artículo 43° de la acotada norma, establece que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N°268-2023-MDP/CM,** de fecha 09 de Marzo del 2023) y su modificatoria **LA ORDENANZA MUNICIPAL N°300-2024-MDP/CM,** de fecha 15 de Mayo del 2024); Donde aprueba el REGLAMENTO QUE REGULA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS Y EQUIPAJES, CARGA Y MERCANCIAS, EN VEHICULOS MENORES MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS, DEL DISTRITO DE PANGOA, donde regula las competencias de la Municipalidad Distrital de Pangoa, según detalla en lo siguiente; TITULO II: DE LAS COMPETENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD, **ARTÍCULO 6°. - Competencias de la Municipalidad Distrital dispone en el Numeral 10; Acreditar mediante resolución a la Autoridad Municipal (Inspector Municipal de Transporte), para ejercer el cumplimiento de la función de control, supervisión y fiscalización, en materia de Transporte Terrestre.**

Que, mediante Informe N°103-2025-JLAC -DTVTT-GDUR/MDP de fecha 15 de abril de 2025, expedido por La División de Tránsito, Vialidad y Transporte Terrestre (e), solicita **EL RECONOCIMIENTO DE LOS INSPECTORES DE TRANSPORTE MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO,** para que puedan cumplir sus funciones en base a la Ordenanza Municipal N°307-2024-MDP/CM y demás instrumentos de Gestión Vigentes, a fin de contribuir con el Mejoramiento del Ordenamiento vial de la Zona Urbana del Distrito de Pangoa. (Adjunto en copias simples los contratos respectivos al presente).

De conformidad a los considerandos expuestos y a las atribuciones otorgadas a la alcaldía por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir de la fecha como **INSPECTORES DE TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA,** a las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	NOMBRE DEL PUESTO	REGIMEN LABORAL
CRISTIAN SAINT VARGAS VILLANUEVA	77283484	INSPECTOR DE TRANSPORTE	CAS TRANSITORIO
ISAAC ADRIAN MERCADO TORRES	72952262	INSPECTOR DE TRANSPORTE	CAS TRANSITORIO
JUAN CARLOS SOTELO UCEDA	44860015	INSPECTOR DE TRANSPORTE	CAS TRANSITORIO
HEAN CARLOS QUISPE PARDO	45992569	INSPECTOR DE TRANSPORTE	CAS TRANSITORIO
LEONEL ROBINSON DE LA O ALIAGA	72695187	INSPECTOR DE TRANSPORTE	CAS TRANSITORIO

ARTÍCULO SEGUNDO. – EXHORTAR a los servidores designados el estricto cumplimiento de la **ORDENANZA MUNICIPAL N°268-2023-MDP/CM,** de fecha 09 de Marzo del 2023) y su modificatoria la **ORDENANZA MUNICIPAL N°300-2024-MDP/CM,** de fecha 15 de Mayo del 2024).

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO toda disposición municipal que contravenga la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFIQUESE, conforme a las formalidades de Ley al Inspector Municipal designado y a las Unidades Orgánicas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Oscar Villazana Rojas
ALCALDE